

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS-REPARACION

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 243,500 al 246 y riego de los mismos con emulsión asfáltica de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a pesetas 56.345,68, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.690 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual pre-precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de hormigón mo-saico en los kilómetros 1,662 al 2,012 de la carretera de Allende el Río a la de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 76.559,53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.296 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual pre-precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial (riego asfáltico) en los kilómetros 230 al 231,500 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 63.620,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.908 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual pre-precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado

el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con alquitranado de los kilómetros 44 al 53 de la carretera de Chapa a Carril, cuyo presupuesto asciende a 67.735 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.032 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual pre-precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras

públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán en los kilómetros 619,330 al 624,500 de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 50.232 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.506 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 633 al 638 con riego superficial de alquitrán en la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 57.960 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.738 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en

papel común con póliza de igual precio, desechándose, luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán en los kilómetros 0 al 1 y 11,665 al 17,700 de la carretera de Chapa a Carril, cuyo presupuesto asciende a 55.047,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.751 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 69 al 76, con riego superficial de alquitrán, de la carretera de Pontevedra Camposancos, cuyo presupuesto asciende a 56.657,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.699 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 62 al 68, con riego superficial de alquitrán, de la carretera de Pontevedra a Camposancos, cuyo presupuesto asciende a 51.850,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.555 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, con escarificado y riego superficial de alquitrán, en los kilómetros 5 y 6 de la carretera de Guiliarey a Calderas y riego de alquitrán en la carretera de Caldeas a Salvatierra, cuyo presupuesto asciende a 50.342,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.510 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y eco-

nómicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón asfáltico en los kilómetros 0,400 al 1,000 de la carretera de Salamanca a Fuentesauco, cuyo presupuesto asciende a 50.065,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre próximo se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con macadam ordinario y riego superficial de alquitrán y emulsión alféatica en los kilómetros 0 a 1 y 1,900 al 5 de la carretera de Monforte a Lalin, cuyo presupuesto asciende a 57.495,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.724 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. Alvarez.

S—1928

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación extraordinaria de explanación y alquitranado superficial en los kilómetros 542 al 544 y 400 metros del 546 de la carretera de Rábada a Ferrol, cuyo presupuesto asciende a 56.009,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.682 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18

de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. Alvarez.

S—1929

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación extraordinaria de explanación y alquitranado superficial en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Lugo a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 42.205,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.266 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particula-

res y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. Alvarez.

S—1930

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con macadam ordinario y riego superficial de alquitran y emulsión asfáltica en los kilómetros 0 al 1,500 de la carretera de Castro Candelas a Monforte, al Campo de la Feria de Monforte, y 27,500 al 28,500 de la carretera de Castro Candelas a Monforte, cuyo presupuesto asciende a 41.003,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. Alvarez.

S—1931

CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 22 del presente mes se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Las Palmas a San Nicolás por San Mateo, trozo séptimo, cuyo presupuesto asciende a 542.696,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.280,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 1.º de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1968

CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En el anuncio de subasta de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 30 de Septiembre próximo pasado, en la página 657 de su anexo, y segunda columna línea 66, se dice que los kilómetros a reparar de la carretera de la estación de Vilches a Almería son del 12 al 25, cuando en realidad los kilómetros a reparar son del 12 al 17 de la citada carretera de estación de Vilches a Almería, provincia de Jaén.

Madrid, 1.º de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—

En los anuncios de subasta publicados en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 30 de Septiembre próximo pasado y en la página 657 de su

anexo, se dice en los cuatro anuncios correspondientes a la provincia de Jaén que en el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, "desechándose, caso de reunir ambos requisitos", y debe decir: "que se desechará caso de no reunir ambos requisitos".

Madrid, 3 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S--

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MALAGA

CARRETERAS

Como consecuencia de baja obtenida en las subastas de obras de reparación de carreteras celebradas en esta Jefatura los días 8 de Junio y 26 de Julio últimos, he acordado que, hasta las trece horas, del día 15 del próximo mes de Octubre, se admitan en esta Jefatura y en las de Sevilla, Córdoba, Granada y Cádiz, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme y riego semiprofundando asfáltico de los kilómetros 19,300 al 21,300 de la carretera de tercer orden de Antequera a la Estación de Fuente Piedra, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 40.952,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.228,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 20 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 28 de Septiembre de 1934.
El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1932

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

DIRECCIÓN TÉCNICA

Autorizada esta Dirección técnica por la Comisión Ejecutiva de este organismo en sesión celebrada el día 30 de Julio último, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1933, con relación al Real decreto de 5 de Julio de 1920, para subastar las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 15 al 22 (180 primeros metros) de la carretera de tercer orden de Tamaraceite a Valleseco, por Teror, se anuncia por el presente que el acto de la subasta tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las diecisiete horas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el Sr. Director técnico de esta Junta y en el local de la misma, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Dirección técnica de esta Junta, en las horas hábiles desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta las trece horas del día 29 de Octubre del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1925, de mil setecientas cuarenta y siete (1.747.) pesetas sesenta y siete (67) céntimos, en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

La fianza definitiva que deberá depositar el adjudicatario será de dos mil novecientos doce (2.912) pesetas setenta y ocho (78) céntimos, si no hay baja en la subasta o ésta no excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de la misma y si excediere de dicho cinco por ciento la fianza definitiva consistirá en el importe del cinco (5) por ciento (100) de la cantidad que haya servido de tipo de subasta aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. Este exceso sobre el cinco por ciento del tipo de subasta le será devuelto al contratista cuando haya ejecutado obra por valor del veinticinco (25) por ciento (100) del presupuesto de contrata.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a

la llana, durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a partir del día en que comiencen, y deberán empezar dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en la "Gaceta de Madrid" de la adjudicación definitiva.

Los gastos de los anuncios en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del contratista.

El contratista se obliga a ejecutar las obras en el plazo antes fijado, pero sólo tendrá derecho a que se le abone en el presente año de 1934 la obra correspondiente a 19.418,52 pesetas, del presupuesto; en 1935 la correspondiente a 19.418,52 pesetas, y en 1936 la correspondiente a las 19.418,51 pesetas restantes.

El sobrante que resulte de la anualidad o anualidades anteriores, por no haberse realizado la obra correspondiente a las mismas, se acumulará a la siguiente anualidad, pudiendo abonarse al contratista la obra que realice dentro de ésta siempre que no exceda a los precios del presupuesto, de la nueva cantidad que resulte de la acumulación.

El contratista no tendrá derecho a reclamaciones de ninguna especie por diferencia entre la cantidad que debió acumularse, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior y la que resulte acumulada en el plan económico.

Las Empresas, Compañías o Sociedades estén obligadas al cumplimiento de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Las Palmas, 25 de Septiembre de 1934.
El Director técnico, Luis G. Mauriño.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal de..., clase, número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 15 al 22 (180 primeros metros) de la carretera de tercer orden de Tamaraceite a Valleseco, por Teror, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.)

De conformidad con el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por

jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras, son los siguientes... (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras.)

(Fecha y firma del proponente).

S—1941

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Esta Presidencia, cumpliendo lo acordado por la Comisión gestora, en sesión celebrada el 31 de Agosto, próximo pasado, acordó señalar el día 23 de Octubre y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal P-84, de Viniódes a Utero de Escarpizo, bajo el tipo de 143.526,38 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del señor Diputado provincial nombrado al efecto, y Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, a todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta, se cifra a 4.305,38 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva, si la adjudicación se hiciere por la cantidad que sirve de tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la baja excede del 5 por 100 la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras es el de catorce meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta su-

basta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 20 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Pedro Fernández Llana-zares.

Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, vecino de..., que habita en..., con cédula personal clase..., número..., española en..., con fecha..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en..., núm..., del día..., de..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta..., y conforme en todo con los mismos, se comprometo..., con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de... (Aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1942

ALCALDIA DE VILAFRANCA DE CORDOBA

Don Salvador Ortiz y Ortiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 2 de Octubre último, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para Contratación de Obras y Servicios municipales, de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia por medio del presente la subasta pública para contratar las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Grupo escolar de niñas con cuatro Secciones y una para párvulos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento doce mil seiscientos, setenta y una pesetas setenta y ocho céntimos (112.771,78 pesetas), por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Las proposiciones para optar a la subasta habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los citados veinte días, y horas de las nueve a las trece, en pliegos cerrados y con las formalidades que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, firmadas por el proponente o persona autorizada con poder bastante, ajustadas al modelo que al final

se inserta, acompañando a ellas la cédula personal corriente y por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos a que asciende el cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta como fianza provisional, cuya cantidad elevará el que resulte mejor postor o adjudicatario a once mil doscientas setenta y siete pesetas diez y siete céntimos (11.277,17 pesetas), importe del diez por ciento de dicho presupuesto, en concepto de fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será el de un año, contado desde el día siguiente al en que haga diez en que sea adjudicado definitivamente el remate.

El pago de estas obras se realizará por el Ayuntamiento al contratista mediante certificación mensual de obra ejecutada expedida por el Arquitecto Director de las mismas, la que una vez aprobada por el Ayuntamiento se hará efectivo su importe en la Caja municipal mediante las formalidades legales. La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de dos Concejales nombrados por el Ayuntamiento, al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles que se fijan para la presentación de proposiciones, o al siguiente si aquél fuere festivo, y hora de las once.

El bastante de poderes podrá hacerse por cualquier Letrado en ejercicio en Córdoba y Montoro.

El adjudicatario deberá atenerse en todo el curso de las obras a las condiciones fijadas en el proyecto y observaciones que haga el Arquitecto Director designado por el Ayuntamiento, mientras no afecten a los precios unitarios contratados y de acuerdo con el pliego de condiciones.

Igualmente queda obligado el adjudicatario a utilizar en las obras con toda preferencia a los obreros de esta localidad así como los materiales que en la misma se produzcan, en igualdad de circunstancias y condiciones; cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional, así como las demás disposiciones vigentes relativas a los accidentes y contratos de trabajo con los obreros y pago del Retiro obrero obligatorio.

Todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato, incluso los anuncios, serán de cuenta del rematante.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos, proyecto y presupuesto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, de nueve a doce de la mañana, durante los veinte días de duración de este anuncio.

En cuanto no esté previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Villafranca de Córdoba a 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, S.

Ortiz.—P. A. del A., el Secretario (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, que acompaña a este pliego, enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ... de ... de 1934 por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Villafraanca de Córdoba convocando a subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Grupo escolar con cuatro Secciones para niñas y una para párvulos, así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a tomar a su cargo la realización de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja del tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por ciento".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en la localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones. (Fecha y firma del proponente.)

S—1967

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Habiendo quedado desierta la subasta para la ejecución de las obras correspondiente al trozo cuarto del Canal Bajo de Taibilla, anunciada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 7 del pasado mes, por un presupuesto de contrata de dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesetas con doce céntimos (2.144.819,12), se anuncia segunda subasta, con carácter de urgencia, por el mismo tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera hechas públicas en el referido periódico oficial.

Las proposiciones o instancias para tomar parte en esta subasta, se presentarán indistintamente en la Dirección general de Obras Hidráulicas, Fortuny, 4, Madrid, o en las oficinas administrativas de esta Mancomunidad, Príncipe de Vargara, número 2, dentro del plazo de diez días contados a partir de las doce horas del en que se publique este anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID sin exclusión de los inhábiles y con sujeción al modelo inserto en la mencionada GACETA del 7 de Septiembre último.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta desierta y los que se irroguen como consecuencia de la segunda que es objeto de este anuncio.

Cartagena, 1.º de Octubre de 1934.
El Presidente, Juan Cervera.

S—1676

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE OBRAS

El Comité Ejecutivo de esta Mancomunidad, en su sesión del 29 del pasado, habiendo visto el expediente de subasta de las obras correspondientes al túnel de la Murta (trozo quinto del Canal Alto de Taibilla), cuyo anuncio fué publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 del indicado mes, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente las referidas obras a D. Antonio Alemán Yllán, de Almería, en la cantidad de novecientas sesenta y siete mil pesetas (967.000).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general y especial del interesado, a quien se requiere para que en el término de quince días, sin excluir los inhábiles, comparezca en Cartagena para otorgar la oportuna escritura de contrata y cumplir las demás formalidades legales.

Cartagena, 1.º de Octubre de 1934.
El Presidente, Juan Cervera.

S—1678

El Comité Ejecutivo de esta Mancomunidad, en su sesión del 29 del pasado, habiendo visto el expediente de subasta de las obras correspondientes a la primera parte del trozo cuarto del Canal de Cartagena, cuyo anuncio fué publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 7 del indicado mes, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente las referidas obras a D. José de Goyeneche y Ugarte, de Madrid, en la cantidad de quinientas treinta y cinco mil ochocientos noventa y una pesetas con sesenta y un céntimos (535.891,61).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general y especial del interesado, a quien se requiere para que en el término de quince días, sin excluir los inhábiles, comparezca en Cartagena para otorgar la oportuna escritura de contrata y cumplir las demás formalidades legales.

Cartagena, 1.º de Octubre de 1934.
El Presidente, Juan Cervera.

S—1677

PARQUE DE CUERPO DE EJERCITO NUMERO 7 ARTILLERIA

Don Juan Sáez Ortega, Teniente coronel Director del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7.

Hago saber: Que habiendo de efectuarse la venta por gestión directa de los materiales inútiles que a continuación se expresan, se invita a cuantas personas deseen tomar parte en aquella por medio del presente anuncio; dicha venta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación del 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12).

La venta tendrá lugar en las oficinas del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7, de esta Plaza (Valladolid), a las once horas del día 20 de Octubre próximo, ante el respectivo Tribunal, que se constituirá en la mencionada Plaza. Las proposiciones se extenderán en papel sellado da sexta clase, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con

nueva firma, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación, sirviendo de base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7 (Valladolid), los días laborables, de nueve a trece.

Clase de efectos: Plomo de granadas de metralla, 1.343 kilogramos; precio límite, 0,20 pesetas; total, 268,60 pesetas.

Acero de granadas metralla, fusil y machete, 21.875 kilogramos; 0,03 pesetas; total, 656,25 pesetas.

Hierro de cocinas carros, tractores y automóviles, 4.400 kilogramos; 0,03 pesetas; total, 132 pesetas.

Latón de vainas de cartuchos Mauser, 17.800 kilogramos; 0,70 pesetas; total, 12.460 pesetas.

Latón de estopines y espoletas, 2.261 kilogramos; 0,50 pesetas; total, 1.130,50 pesetas.

Total, 14.697,35 pesetas.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, expedida en ... con fecha ..., enterado por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, etc., del anuncio, así como también del pliego de condiciones y precio límite para la venta de materiales inútiles existentes en el Parque de Artillería de la Séptima División Orgánica, me comprometo a adquirir los (tantos kilogramos) de... (en letra) por... pesetas (en letra), siendo adjunto el resguardo que acredita el depósito ... (tantas pesetas) cinco por ciento del importe de la oferta, comprometiéndome asimismo a cumplir las cláusulas del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 29 de Septiembre de 1934.—El Teniente coronel Director, Juan Sáez Ortega.

S—1969

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Emiliano Lara Hernández, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Duero (Valladolid), solicita el aprovechamiento de 140 litros por segundo, derivados del río Duero, con destino a riegos, en término de la citada población.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el que aparece este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo, el peticionario presentará su proyecto formado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos

que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1934.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel Maria Llamas.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Nombre del usuario: Ayuntamiento de Villanueva de Duero.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Duero.

Caudal que se solicita: Ciento cuarenta litros por segundo (140 litros por segundo).

Uso a que se destina: Biegos.
Término municipal en que radica la toma: Villanueva de Duero (Valladolid).

Villanueva de Duero, 6 de Septiembre de 1934.—Emiliano Lara.

P—940

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LINARES-CAROLINA

Concepto Derechos reales.—Presupuesto 1934.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 134 del Estatuto de Recaudación, notifico a los deudores que a continuación se relacionan, haberse recibido en esta oficina recaudatoria certificaciones de apremio por el expresado concepto, y cuyo número e importe se expresan, requiriéndoles por medio de la presente para el inmediato pago de las mismas, que deberán hacer efectivas en esta oficina; advirtiéndoles que si lo hacen dentro de los diez días siguientes a la fecha de la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de las cantidades que se indican, y que de no hacerlo así incurrirán en el 20 por 100.

Y siendo los deudores a que se refieren extranjeros, domiciliados en Bélgica, se les notifica por medio de este periódico oficial, según previene el párrafo 2.º del artículo 132 del citado Estatuto.

Número de la certificación, 223; deudor, D. Oscar Bodson Seachquin; importe del débito, 6.408,56 pesetas.

224; D. Zoe Bodson Seachquin; pesetas 6.408,56.

225; Doña Esther Bodson Seachquin; 6.408,56 pesetas.

226; D. Adhemar José Bodson Seachquin; 6.408,56.

227; Doña Carlota Bodson Seachquin; 6.408,56 pesetas.

228; Doña Esther Triffert Bodson; 1.167,40 pesetas.

244; La misma; 271.

229; D. Mauricio Bodson Haut, pesetas 1.167,40.

245; El mismo; 271.

230; Doña Martha Bodson Haut; pesetas 1.167,40.

246; La misma; 271.

232; Bertha Bodson; 1.167,40.

248; La misma; 271.

233; Doña Luisa Nopere Bodson; pesetas 1.167,40.

239; La misma; 649.

249; La misma; 271.

255; La misma; 217.

234; D. Juan Pigón Seachquin; pesetas 312,04.

250; El mismo; 109.

235; D. Isidoro Overtus; 312,04.

251; El mismo; 109.

247; Doña Luisa Bodson Haut; 271.

231; La misma; 1.167,40.

La Carolina, 21 de Septiembre de 1934.
El Recaudador, P. Vendrell.

P—936

PATRONATO ESCOLAR DE BARCELONA

En virtud de haber sido creadas 25 plazas de Maestro y 25 de Maestra por Orden Ministerial de 21 de Marzo de 1933, destinadas a los Grupos escolares de esta ciudad, y de acuerdo con la facultades concedidas al Patronato Escolar de Barcelona por Disposición ministerial de 17 de Febrero del año 1922, se convoca concurso para proceder a la provisión de las mismas, de conformidad con las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras nacionales que integran el Escalafón del Magisterio primario ingresados por oposición directa y, por consiguiente, quedan excluidos los ingresados al segundo Escalafón y que después hayan pasado al primero, sea por el procedimiento que sea. Asimismo no podrán tomar parte en el concurso los Maestros excedentes, cualquiera que sea la clase de excedencia de que gozan.

2.º Los Maestros y Maestras comprendidos en la base anterior, formularán su petición por medio de instancia debidamente reintegrada y dirigida al señor Presidente del Patronato Escolar de Barcelona, debiendo ser entregada en las Oficinas del Patronato Escolar (primer piso de las Casas Consistoriales), durante las horas hábiles de oficina, de diez a trece, y dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en que se publiquen estas bases en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad". En caso de no ser publicadas simultáneamente, se contará desde el día siguiente en que uno de estos órganos oficiales las publique últimamente. Si el día que acaba el plazo es festivo en la oficinas municipales, se considerará prorrogado hasta el siguiente, durante las horas hábiles de despacho.

3.º Cada instancia deberá acompañarse de una copia certificada de la hoja de servicios del solicitante; de una relación de méritos; de todos los antecedentes que sirvan para dar más completa idea de las actividades pedagógicas o de otra índole que haya podido realizar dentro o fuera de la escuela, y de una lista de las personas o entidades a quien podría pedirse referencias profesionales, si se estimasen necesarias. A esta instancia deberá también unirse una Memoria original donde conste el historial de su actuación personal dentro del ejercicio de la profesión, y exponga el criterio peda-

gógico que la ha informado, y asimismo que manifieste el concepto que se tiene de la colaboración escolar y de la obra educadora que tienen a cargo los Grupos escolares. Estas Memorias habrán de ser precisamente escritas a máquina y a una sola cara, y no podrán exceder de 20 cuartillas.

El Patronato Escolar de Barcelona considerará estos documentos como uno de los varios medios a que puede recurrir para el mejor cumplimiento de su misión en orden a la elección del personal, y procederá, con respecto a los solicitantes, como estime más beneficioso a los intereses de los Grupos escolares, cuya organización, régimen y funcionamiento tiene a su cargo. Los concursantes quedarán obligados a someterse a pruebas consistentes en ejercicios prácticos, caso de que el Patronato estime conveniente realizarlos.

4.º Quedan anuladas todas las instancias y documentación anexa presentada a los concursos anteriores.

5.º Los Maestros y Maestras que en virtud del presente concurso resulten nombrados vienen obligados a someterse al régimen y horario de los Grupos escolares y percibirán, además de la remuneración del Estado, una gratificación anual de 1.500 pesetas; pero el Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir o reducir en cualquier momento esta gratificación o prescindir de hacerla efectiva a aquel o aquellos Maestros que crea conveniente. No percibirán esta gratificación hasta que comiencen a prestar servicio en el Grupo escolar adonde hayan sido designados para ejercer su cometido.

Barcelona, Septiembre de 1934.—El Alcalde-Presidente del Patronato Escolar, Carlos Pi y Sunyer.

P—954

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISO

AGUAS—PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS

Provincia de La Coruña.

Habiendo estado paralizado más de un año la tramitación del expediente relativo a la concesión del aprovechamiento de hasta 500 litros por segundo de aguas del río Pingueiro, en el término municipal de Aranga (La Coruña), proyectado por D. Eduardo Abad García, con destino a fuerza motriz, y habiendo solicitado la rehabilitación de dicho expediente, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se admitirán en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 19 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A., V. Luaces.

P—930